



Personal Investigador RD 475/2014



Antecedentes

El Real Decreto 278/2007, de 23 de febrero incorporó un nuevo incentivo de naturaleza no tributaria, consistente en la bonificación del 40% en las aportaciones empresariales a las cuotas de la Seguridad Social por contingencias comunes respecto del personal investigador.

El Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad derogó el Real Decreto 278/2007 y las referencias a las bonificaciones contempladas en el Real Decreto 1432/2003, de 21 de noviembre, por el que se regula la emisión de informes motivados.

40%

AENOR
El valor de la confianza



Antecedentes

El 14 de junio se publica el Real Decreto 475/2014, de 13 de junio, sobre bonificaciones en la cotización a la Seguridad Social del personal investigador.

El 15 de septiembre entra en vigor el RD 475/2014 regulando el objeto; el ámbito de aplicación; las exclusiones; los requisitos de los beneficiarios; la concurrencia con otras bonificaciones y medidas de apoyo público y cuantía máxima de las bonificaciones

El 2 de marzo de 2015 el Ministerio de Economía y Competitividad publica la Nota Aclaratoria Interpretativa Consolidada del RD 475/2014

40%

AENOR
El valor de la confianza



Continuidad R.D. 278/2007

Se mantiene el bonificación del 40% en las aportaciones empresariales a las cuotas de la Seguridad Social por contingencias comunes.

Se mantiene la aplicación a la cotización relativa a los trabajadores incluidos en los grupos 1, 2, 3 y 4 de cotización al Régimen General de la Seguridad Social.

Se mantienen los tipos de contrato admitidos y el régimen de compatibilidad con otras medidas incentivadoras de apoyo a la contratación.

40%

AENOR
El valor de la confianza



Novedades respecto al R.D. 278/2007

La bonificación será compatible con la deducción siempre que no se aplique sobre el mismo investigador.

Las empresas que se apliquen la bonificación en diez o más investigadores a lo largo de tres meses o más en un ejercicio, deberán aportar informe motivado.

Los sujetos pasivos que tengan derecho a la bonificación regulada en este real decreto respecto a investigadores de alta el 1 de enero de 2013, podrán ejercitar esta opción desde su entrada en vigor.

40%

AENOR
El valor de la confianza



Novedades respecto al R.D. 278/2007

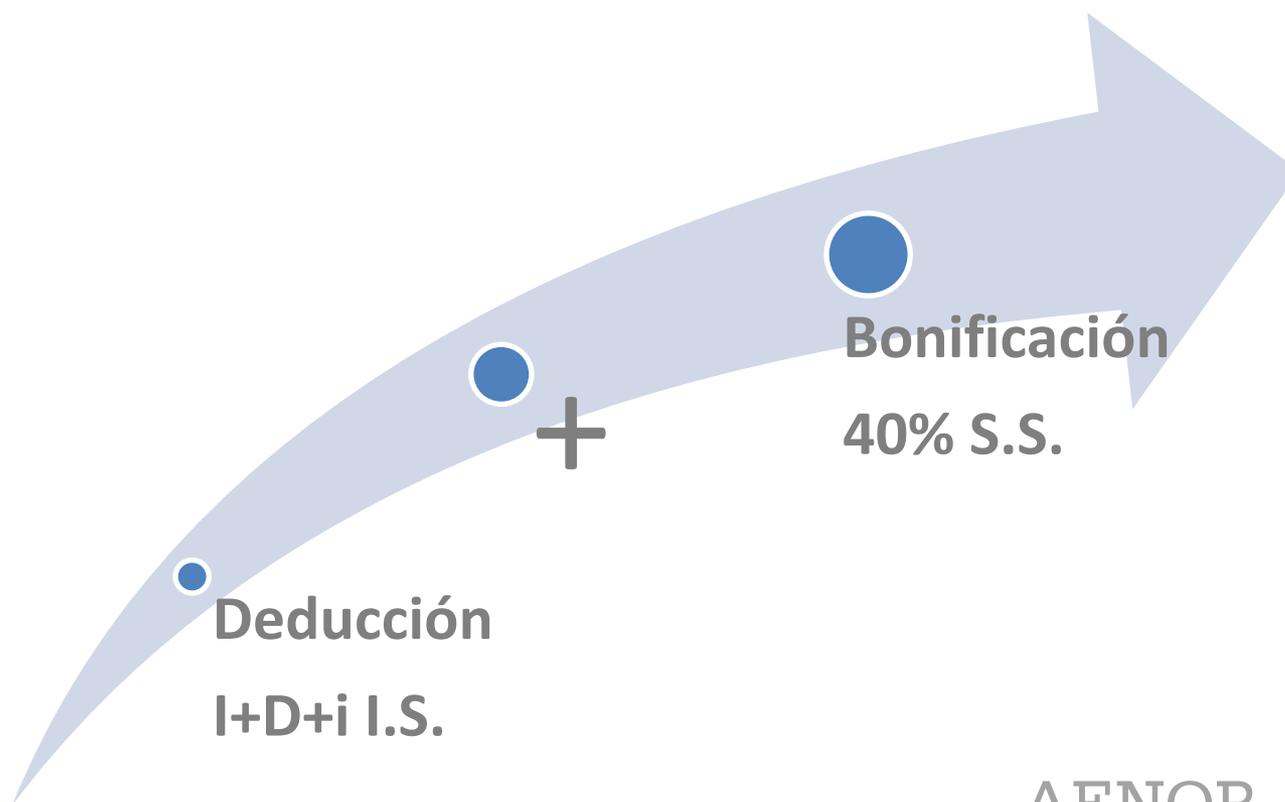
Las bonificaciones podrán ser compatibles con otras medidas incentivadoras siempre que no se supere el 100% de la cuota empresarial a la Seguridad Social o el 60% del coste salarial anual correspondiente al contrato que se bonifica..

Será plenamente compatible para pymes intensivas en I+D+i reconocidas como tal mediante el sello oficial de «PYME innovadora»

- 1.º Joven Empresa Innovadora (JEI), según la Especificación AENOR EA0043.
- 2.º Pequeña o microempresa innovadora, según la Especificación AENOR EA0047.
- 3.º Certificación conforme a la norma UNE 166.002 «Sistemas de gestión de la I+D+i»



Compatibilidad fiscal-bonif.



AENOR
El valor de la confianza



Deducciones fiscales por I+D+i

I+D
I+D

	EF 2011
Gastos asociados al proyecto	25 %
Personal exclusivo I+D	17%
Inmovilizado material I+D	8 %
Límite de cuota	60%

i

	EF 2011
Gastos asociados al proyecto	12%



Bases de cotización a la S.S. 2015

Grupo de cotización	Categorías profesionales	Bases mínimas – Euros/mes	Bases máximas – Euros/mes
1	Ingenieros y Licenciados. Personal de alta dirección no incluido en el artículo 1.3.c) del Estatuto de los Trabajadores	1.056,90	3.606,00
2	Ingenieros Técnicos, Peritos y Ayudantes Titulados	876,60	3.606,00
3	Jefes Administrativos y de Taller	762,60	3.606,00
4	Ayudantes no Titulados	756,60	3.606,00



Método de cálculo

Para las contingencias comunes el 23,60 por 100 será a cargo de la empresa y el 4,70 por 100 a cargo del trabajador.

Ejemplo:

Trabajador con una cotización media de	2.000 Eur.
Cotización anual empresa	5.664 Eur
Bonificación 40%	2.265,6 Eur

40%

AENOR
El valor de la confianza



Mecanismo de aplicación

Mecanismo de aplicación

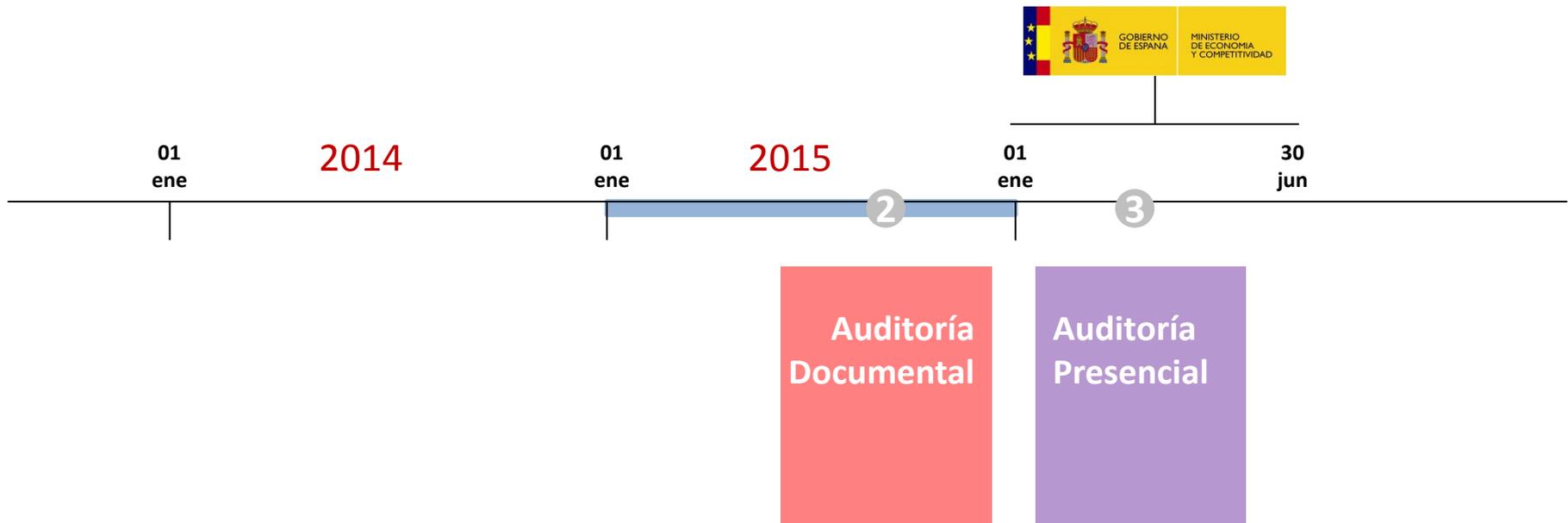


- 1.- Aplicación durante todo el ejercicio fiscal de las bonificaciones
- 2.- Solicitud de certificación de Personal Investigador
- 3.- Certificado e IMV 2015 (6 mes max)
- 4.- Justificación ante TGSS

AENOR
El valor de la confianza



Plazos para la certificación



AENOR
El valor de la confianza



Control de elegibilidad

Identificación de exclusiones de la organización

Organizaciones que estén totalmente exentas del Impuesto sobre Sociedades.

Identificación de exclusiones de las personas

Si solo dedican parte de la jornada laboral a I+D+i

Si sólo realizan labores administrativas, gestión de recursos, marketing, servicios generales, dirección... etc.

Si las personas han participado en proyectos a los cuales se han aplicado deducciones fiscales por actividades de I+D+i (excepto Pyme-i)



Control de elegibilidad

Identificación, concurrencia y cuantía máxima de las bonificaciones

No superar el 100% de la cuota empresarial a la Seguridad Social.
No superar el 60% del coste salarial anual correspondiente al contrato que se bonifica.

	LÍNEA I+D+i (1)				LÍNEA I+D+i (2)				LÍNEA I+D+i (3)				TOTAL
	Proyecto 1	Proyecto 2	Proyecto 3	Proyecto 4	Proyecto 5	Proyecto 6	Proyecto 7	Proyecto 8	ETC...				
ANTONIO		10				90							100
LUIS	20		10					70					100
JUAN	50				30		20						100
LAURA		70											100
MARIA						30							100
EVA	5				25		40	30					100
ETC...													100



Documentación para la certificación

Descripción de la empresa

Actividades que realiza, objetivos generales, líneas de negocio, estructura organizativa, o cualquier otra información que la organización considere interesante a efectos de la auditoría).

Descripción de los proyectos

Aunque breve, ha de ser lo suficientemente extensa para poder comprender las tareas realizadas en cada proyecto y valorar la calificación atribuida por la empresa:

Descripción, objetivos y novedades.

Estado de ejecución y evidencias

Calificación I+D ó I y justificación de ésta

AENOR

El valor de la confianza



Documentación para la certificación

Descripción del Personal investigador con dedicación exclusiva

Proyectos en los que trabaja

Dedicación a cada proyecto en horas o en porcentaje

Funciones específicas dentro de cada proyecto, y las generales si no se han mencionado con anterioridad

Breve perfil curricular del auditado (titulación y datos más relevantes en materia de I+D+i)



En resumen

Se pueden aplicar las bonificaciones mediante identificación de “Relación laboral de carácter especial 9916” desde enero 2015

Las bonificaciones son compatibles con otras medidas incentivadoras (deducciones fiscales) siempre que sea una Pyme Innovadora o no se aplique sobre el mismo trabajador para el resto de empresas.

Si se aplican ambos incentivos se tiene que presentar memoria anual de actividades y proyectos ejecutados e investigadores afectados por la bonificación a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, al presentar su declaración del impuesto de sociedades.



Certificación AENOR

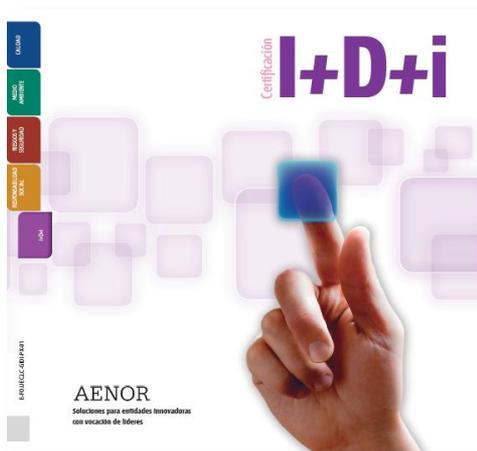
Desde el año 2003 AENOR emite certificados de Sistemas de Gestión de la I+D+i, y más recientemente de Joven Empresa Innovadora, Pyme Innovadora .



AENOR
El valor de la confianza



Información actualizada



Para cualquier consulta pueden dirigirse a los siguientes teléfonos y correos electrónicos de AENOR:

- Correo electrónico: gerencia_idi@aenor.es
- Teléfono: 914 32 60 04

